



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00062915- -UNC-DGME#SG

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones médicas realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, afiliados al Plan Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.), por RESONANCIAS DEL CENTRO SA, durante el mes de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que hasta el comienzo de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la pandemia del COVID-19 y lo dispuesto por el DNU N° 297/2020, se encontraba en proceso la adecuación del sistema GDE para proceder a la confección de resoluciones digitales. Desde RESONANCIAS DEL CENTRO SA, habían iniciado el expediente para el cobro de las prestaciones por ellos brindadas durante el mes de febrero 2020 mediante CUDAP: EXP-UNC: 7152/2020, y dada la situación, era necesario efectivizar el pago para no ver resentida la continuidad de las prestaciones autorizadas por el Plan;

Que para proseguir con el expediente EXP-UNC: 7152/2020, se realizó la digitalización del mismo a efectos de tramitarlo y transferirlo mediante el uso del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);

Que las prestaciones fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha actuación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S, recomendando abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y procedió a afrontar el pago;

Que se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Que se abonaron a RESONANCIAS DEL CENTRO SA, las prestaciones ambulatorias por ella brindadas en el mes de febrero del corriente año mediante transferencia bancaria N° 6862636 con fecha 18/05/2020;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado y aprobar el pago a RESONANCIAS DEL CENTRO SA, de las prestaciones médicas ambulatorias realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.) durante el mes de Febrero 2020, por un importe de Pesos Seis Mil Ochenta y Seis C/14/100 (\$ 6.086,14) (FACTURA B 0003-00000763), mediante transferencia bancaria N° 6862636 con fecha 18/05/2020.

ARTÍCULO 2º: El importe del gasto que asciende a la suma de Pesos Seis Mil Ochenta y Seis C/14/100 (\$ 6.086,14), fue imputado a Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), asignado al Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.So.S.). Orden de Pago Pilaga: EPOP: 12/2020.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., a la Dirección de Administración, y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidario. Cumplido, archívese.